

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 004 de 2026

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS
CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL
INSTITUTO.**

BARRANQUILLA, OCTUBRE DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Tránsito de Atlántico – ITA - en ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO” para el cuatrienio 2024 - 2027, enmarcado en el eje estratégico, productividad en acción y las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial los pilares establecidos en el plan nacional de seguridad vial y los planes estratégicos de seguridad vial locales, está ejecutando su política pública de seguridad vial, con el objeto de reducir la accidentalidad vial.

Para el desarrollo de sus actividades, el ITA cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla (ATL.), una sede operativa en el Municipio de Baranoa (ATL.) y una sede de archivo ubicado en el Municipio de Soledad (ATL.), en cumplimiento de su misión institucional el ITA requiere que sus sedes se mantengan operativas en todo momento, garantizando una óptima prestación del servicio, con calidad, veracidad, de manera ágil y confiable para nuestros grupos de interés, por lo que en este caso se hace necesario contratar la adquisición de dos (2) firewalls y renovación del licenciamiento de los equipos de red y contra amenazas cibernéticas de la marca Fortinet con que cuenta el instituto.

Algunas de las ventajas de la adquisición de este tipo de servicio son:

- ✓ Seguir disfrutando de redes de datos seguras y estables que garantizan la disponibilidad total de los servicios desplegados en el Instituto.
- ✓ Seguir garantizando una protección de seguridad efectiva en nuestras redes de datos, haciendo frente a las distintas amenazas cibernéticas internas y/o externas.
- ✓ Seguir teniendo una gestión de red eficiente, optimizando el rendimiento de los servicios confluyentes en esta con la automatización de diversas tareas de seguridad.
- ✓ Seguir dando cumplimiento a la política de seguridad adoptada por el Instituto.
- ✓ Seguir contando con el personal certificado por la marca Fortinet que nos ayude a solventar los diferentes inconvenientes que se puedan presentar y, que generen altercados en el funcionamiento de la red de datos.
- ✓ Entre otras.

Estableciéndose así con claridad la conveniencia y la necesidad prioritaria de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de este servicio con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal cumplimiento del propósito Institucional.

Es importante aclarar, que tal y como establece la Resolución 571 de 2013 (Estatuto de Contratación del ITA) y las demás normatividades nacionales que regulan los temas de contratación en las Entidades públicas del Estado Colombiano, se realizó consulta previa de la disponibilidad de los bienes o servicios necesarios, como también, de algunos servicios con características similares en la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”; plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, específicamente en los Acuerdos Marcos de Precios – AMP vigentes a la fecha y relacionados con nuestra necesidad como primeras prioridades sin encontrar disponibilidad de los bienes o servicios necesarios. Por tal motivo, se procede a generar un proceso de contratación de licitación pública por medio de la plataforma en línea del Sistema Electrónico de Contratación Pública versión II – SECOP II.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde expresa textualmente: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.

2. MARCO LEGAL

Se toma del siguiente fundamentado:

- **Ley 1150 DE 2.007- Art. 2 - de las modalidades de selección**, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 6) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

- b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las



que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios.*
- d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial.*
- e) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995. En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva. En todo caso, para la venta de los bienes se debe tener como base el valor del avalúo comercial y ajustar dicho avalúo de acuerdo con los gastos asociados al tiempo de comercialización esperada, administración, impuestos y mantenimiento, para determinar el precio mínimo al que se debe enajenar el bien, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

La enajenación de los bienes que formen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, Frisco, se hará por la Dirección Nacional de Estupefacientes, observando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones que para el efecto imparta el Consejo Nacional de Estupefacientes.

El Reglamento deberá determinar la forma de selección, a través de invitación pública de los profesionales inmobiliarios, que actuarán como promotores de las ventas, que, a su vez, a efecto de avalúos de los bienes, se servirán de evaluadores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Evaluadores y quienes responderán por sus actos solidariamente con los promotores.

Las reglas y procedimientos que deberán atender la administración y los promotores y la publicidad del proceso deberán garantizar la libre concurrencia y oportunidad de quienes participen en el mismo. Los bienes serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta. La adjudicación para la venta directa deberá hacerse en audiencia pública, en donde se conozcan las ofertas iniciales y se efectúe un segundo ofrecimiento, frente al cual se adjudicará el bien a quien oferte el mejor precio. En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el bien será adjudicado al mejor postor.

La venta implica la publicación previa de los bienes en un diario de amplia circulación nacional, con la determinación del precio base. El interesado en adquirir bienes deberá consignar al menos el 20% del valor base de venta para participar en la oferta.

- f) Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.*
- g) Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con*

excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

- h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.*
- i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.*

- **El Artículo 94 de Ley 1474 de 2011:** "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", donde se adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo como una de las modalidades de selección la contratación de mínima cuantía; procedimiento a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, servicios y obras, cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la menor cuantía de la entidad, sin importar la naturaleza del contrato.
- **Resolución 1430 de 2022:** por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.
- **Plan de Desarrollo Departamental:** "Atlántico para el mundo 2024 – 2027".

3. CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa de los bienes o servicios objeto del contrato, identificado, en la medida de lo posible, con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se describe a continuación:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	43232800	Software de administración de redes
2	43233200	Software de seguridad y protección
3	43233204	Software de equipos de seguridad de red y de redes privadas virtuales VPN
4	81111812	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
5	43222501	Equipo de seguridad de red cortafuegos (Firewall)

Los proponentes deberán efectuar una oferta económica a todo costo de los productos o bienes especificados en el presente estudio, teniendo como base el portafolio de servicios que se detalla en las especificaciones técnicas, el cual se constituye en el soporte del factor de evaluación económica.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y, a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer estas necesidades identificadas. Para tal efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios de sector, emitida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tendrán en cuenta los aspectos más relevantes del sector de tecnología e innovación tales como: los aspectos económicos, sus variables económicas y datos históricos que indiquen el desarrollo del sector durante las últimas vigencias, las condiciones técnicas del objeto del proceso contractual a contratar por el Instituto de Tránsito del Atlántico y los aspectos regulatorios a tener en cuenta.

Entender el mercado de los bienes o servicios que la entidad estatal pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis.

4.1 PERSPECTIVA MUNDIAL DE LA ECONOMÍA

La economía mundial crecería un 2,7% en 2026, ligeramente por debajo del 2,8% de 2025, y por debajo del promedio prepandémico del 3,2%, según las proyecciones publicadas este jueves por la ONU en su informe de perspectivas para el año que empieza.

El documento, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA), destaca la resiliencia que ha mostrado la economía pese al aumento de los aranceles en Estados Unidos, atribuyéndola a la solidez del consumo y la baja inflacionaria. Sin embargo, advierte que las tensiones comerciales y las presiones fiscales frenan el impulso global y empañan el panorama.

Las debilidades subyacentes persisten, afirma el estudio, citando la inversión moderada y el espacio fiscal limitado, que anuncian un crecimiento más lento del observado antes de la pandemia.

Según la publicación, aunque reducción parcial de las tensiones comerciales ayudó a limitar las disrupciones en el comercio internacional, el impacto de los aranceles más altos, junto con las incertidumbres macroeconómicas elevadas, tendrá un mayor efecto en 2026.

Por otra parte, refiere que el relajamiento de las condiciones financieras debido a la flexibilización monetaria no evita los altos riesgos que suponen las valoraciones elevadas, sobre todo en sectores vinculados a los avances en inteligencia artificial.

Además, los elevados niveles de deuda y sus costos restringen el margen de maniobra de las políticas, especialmente en las economías en desarrollo.

Con respecto a estas economías, el informe alerta de que el crecimiento moderado, los presupuestos ajustados y el debilitamiento de la cooperación multilateral obstaculizan el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4.1.1 AVANCE DESIGUAL ENTRE LAS REGIONES

Las perspectivas por regiones indican desigualdad dentro de la expansión esperada.

Así, Estados Unidos crecería un 2,0%, frente al 1,9% de 2025, aunque el debilitamiento del mercado laboral podría golpear este impulso.

En la Unión Europea, el crecimiento sería del 1,3 % en 2026, por debajo del 1,5 % en 2025, debido a los aranceles más altos en Estados Unidos y la persistente incertidumbre geopolítica, que reducen las exportaciones.

En Japón, la producción aumentaría un 0,9% en 2026, frente al 1,2 % en 2025, con una modesta recuperación interna compensando parcialmente unas condiciones externas más débiles.

En la Comunidad de Estados Independientes y Georgia, se proyecta un crecimiento del 2,1%, prácticamente igual al del año anterior, incluso cuando la guerra en Ucrania continúa afectando las condiciones macroeconómicas.

En Asia Oriental, el crecimiento llegaría a un 4,4% en 2026, comparado con el 4,9% de 2025, a medida que se desvanece el impulso generado por las exportaciones adelantadas.

China crecería un 4,6 %, ligeramente por debajo de 2025, respaldada por medidas de política específicas.

Asia Meridional avanzaría un 5,6 %, menos que el 5,9 % del año anterior, liderado por la expansión del 6,6% de India, sostenida por un consumo resiliente y una inversión pública sustancial.

En África, el crecimiento llegaría al 4,0%, ligeramente por encima del 3,9% en 2025. Sin embargo, los altos niveles de deuda y los choques relacionados con el clima representan riesgos significativos.

Asia Occidental conseguiría un avance del 4,1%, frente al 3,4% en 2025, aunque la región sigue expuesta a tensiones geopolíticas y riesgos de seguridad.

En América Latina y el Caribe, las perspectivas se mantienen en general sólidas, con una ligera reducción del crecimiento, que pasaría del 2,4% de 2025 al 2,3% en 2026, antes de repuntar al 2,5% en 2027.

El informe explica que el mayor consumo privado, una recuperación gradual de la inversión y la mejora de las condiciones financieras impulsan la actividad económica en la región.

Sin embargo, subraya que las nuevas medidas arancelarias de Estados Unidos, los cambios en las políticas de inmigración de los principales países de destino y el

aumento de los costos de transporte marítimo generan impactos desiguales en la región, ya que modifican los flujos comerciales, las cadenas de suministro y los patrones de remesas.

4.1.2 EL COMERCIO SE DESACELERA

Pese a que el comercio mundial fue resiliente a la incertidumbre política y al aumento de los aranceles, logrando crecer un 3,8% en 2025, la ONU espera que la actividad comercial se desacelere notablemente este año, para llegar a un 2,2%.

La inversión sigue siendo moderada en la mayoría de las regiones, afectada por tensiones geopolíticas y condiciones fiscales ajustadas, dice el informe.

Además, sostiene que, si bien los avances en inteligencia artificial impulsaron nichos de fuerte gasto de capital en algunos mercados grandes, los beneficios potenciales podrían distribuirse de manera desigual, ampliando las desigualdades estructurales existentes.

4.1.3 EL COSTO DE LA VIDA SIGUE SIENDO UN DESAFÍO

Aunque inflación general se ha moderado, los precios elevados continúan afectando los ingresos reales, apunta DESA. A diferencia del aumento sincronizado a nivel mundial de años anteriores, las tendencias inflacionarias se han vuelto más desiguales, moldeadas por cuellos de botella recurrentes en el suministro en medio de crecientes riesgos geopolíticos y climáticos.

En este contexto, los precios elevados siguen siendo un desafío global, incluso cuando continúa la desinflación.

Según el informe, la inflación general descendió del 4,0% en 2024 a un estimado de 3,4% en 2025 y se proyecta que baje hasta 3,1% en 2026.

Pero esta baja no alivia el complejo panorama inflacionario en el que los riesgos de suministro exigen un enfoque más coordinado de las políticas monetaria, fiscal y social, de forma que se proteja a los grupos de población más vulnerables.

Las políticas sectoriales también desempeñan un papel importante porque amplían la capacidad productiva y fortalecen las cadenas de suministro, especialmente en alimentos, energía y logística.

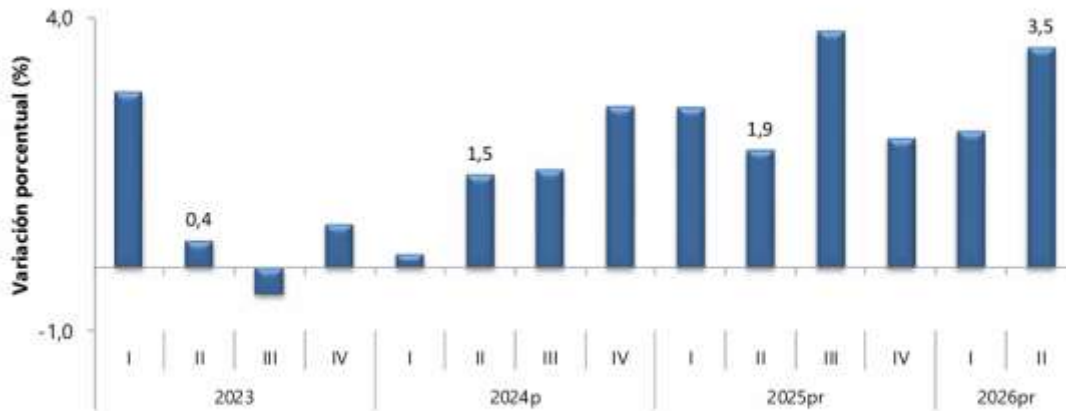
Una acción coordinada entre políticas monetarias, fiscales e industriales será fundamental para gestionar las presiones constantes sobre los precios sin comprometer la estabilidad social ni el crecimiento a largo plazo, argumenta la publicación.

4.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO NACIONAL – PIB

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Construcción crece 6,4%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Desde el enfoque del gasto, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- ✓ Gasto en consumo final crece 4,4%.
- ✓ Formación bruta de capital crece 7,1%.
- ✓ Exportaciones decrecen 1,0%.
- ✓ Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- ✓ Gasto en consumo final crece 1,2%.
- ✓ Formación bruta de capital crece 8,7%.
- ✓ Exportaciones decrecen 0,9%.
- ✓ Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- ✓ Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- ✓ Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- ✓ Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- ✓ Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

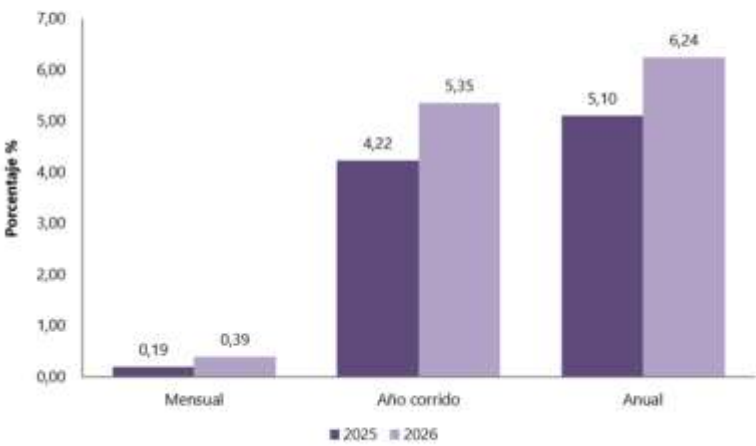
Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

4.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Otro indicador del comportamiento de la economía colombiana es el índice de precios al consumidor, en el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo

(0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Como ha sido la evolución de la inflación en los últimos 10 años:

Año	Cierre inflación
2015	6.77%
2016	5.75%
2017	4.09%
2018	3.18%
2019	3.8%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%
2025	5.10%

4.4 SALARIO MÍNIMO

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en \$1.750.905 pesos, lo que representa un incremento del 23% respecto al año anterior. Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos.

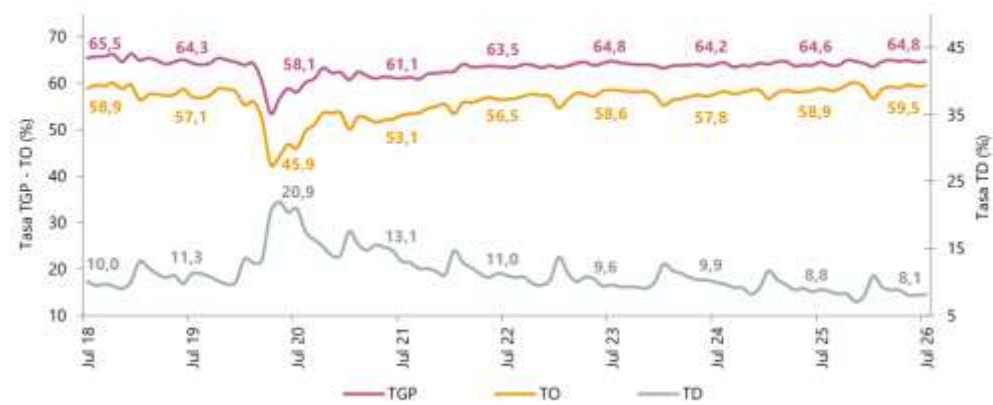
Los factores que se tiene en cuenta para el aumento del salario mínimo, de acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del párrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, si no se llega a concertar un acuerdo tripartito en la CPPSL, el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de establecer el ajuste anual del salario mínimo en Colombia, teniendo en cuenta diferentes factores económicos que han sido fijados por la ley y jurisprudencia constitucional. Entre los que se encuentran:

- ✓ Inflación proyectada y registrada por la Junta del Banco de la República.
- ✓ El aumento del Producto Interno Bruto (PIB).
- ✓ El aporte de los salarios a la renta nacional.
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- ✓ Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2016 y el 2026.

Año	Salario mínimo (COP)	Incremento (%)
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%
2026	1.750.905	23%

4.5 MERCADO LABORAL

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según el DANE para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

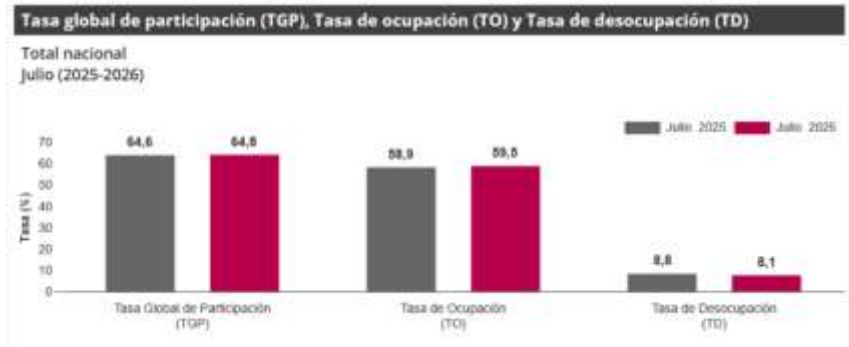
En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.



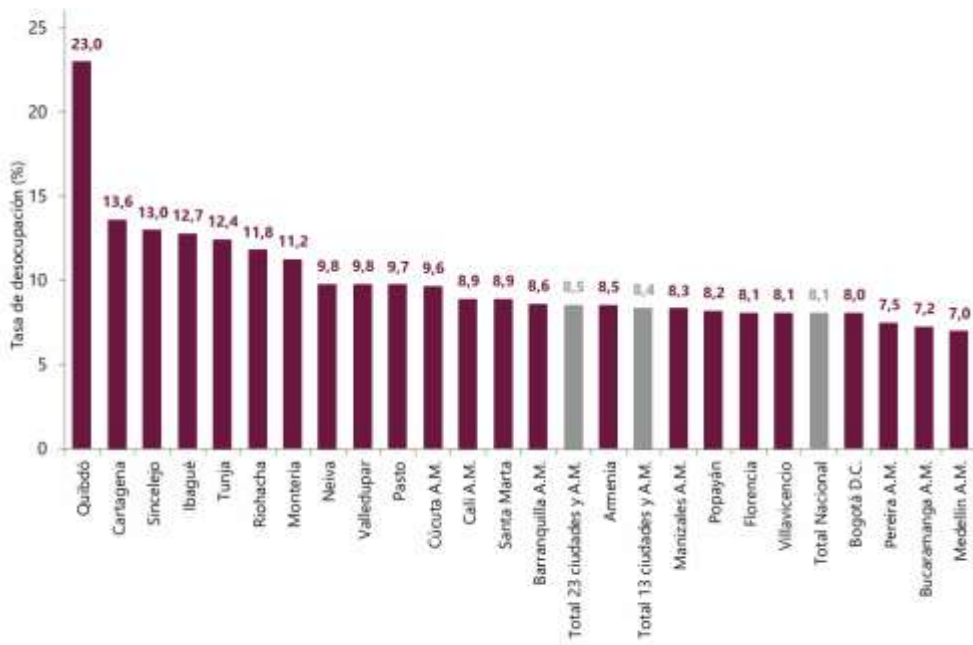
En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

4.6 SECTOR SERVICIOS

Según los resultados de la encuesta mensual de servicios del DANE, con su boletín publicado el 15 de septiembre de 2026:

- ✓ En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.
- ✓ En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.
- ✓ En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.
- ✓ En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.
- ✓ En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.
- ✓ En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.
- ✓ En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

5.1 OBJETO POR CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL INSTITUTO Y.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

En cumplimiento del objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por el Instituto.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		
ÍTEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	FortiGate-120G Hardware plus 1 Year FortiCare Premium and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP).	Adquisición de dos (2) unidades.
2	Números de series: FortiAP: FP431FTF20010278, FP431FTF20024460. FortiSwitch: S148FNTF21009391, S148FNTF21007445, S148FNTF21007643, S148FNTF21009294.	Renovación por doce (12) meses del licenciamiento de los equipos de red y contra amenazas cibernéticas de la marca Fortinet tipo FortiAP y FortiSwitch.
3	Servicios de soporte técnico o mesa de ayuda.	Un paquete de servicios de soporte técnico o mesa de ayuda 5x8 ilimitado, con atención de requerimientos vía chat, telefónica y/o remota sobre la configuración instalada, con personal certificado por la marca Fortinet, con visitas en sitio si se requiere. Actualmente contamos con dos equipos FortiGate con seriales FG100ETK18031266 y FG100ETK18031164, los cuales han cumplido su ciclo de vida, y están próximos a salir de soporte por parte del fabricante, en ITA trabajamos en la compra de dos equipos de la referencia FortiGate 120G para reemplazarlos, por tanto, es indispensable incluir en este paquete los dos nuevos equipos (Lo relacionado en el punto No. 1).

CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE: PERSONAL DE SOPORTE:

El Contratista deberá aportar las certificaciones expedidas por la marca Fortinet del personal que eventualmente atendería los requerimientos que genere el Instituto en la vigencia del paquete de servicios de soporte técnico.

PARA EL ÍTEM NO. 2: SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO O MESA DE AYUDA, LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SON:

- ✓ El Contratista deberá garantizar la atención de los requerimientos de servicios de soporte técnico o mesa de ayuda, vía chat, telefónica y/o remota en modalidad 5x8.
- ✓ El Contratista deberá garantizar la atención cuando sea necesario de requerimientos en sitio (Sede administrativa en la Ciudad de Barranquilla, Calle 40 No. 45 06 o en Sede operativa en el Municipio de Baranoa, Kilometro 15 Vía Cordialidad, 300 metros antes del peaje de Baranoa).
- ✓ El Contratista deberá garantizar que los requerimientos de actividades en sitio sean atendidos por personal idóneo, capacitado y certificado por la marca Fortinet.
- ✓ Se deberá garantizar por parte del Contratista la asistencia técnica ante fallas, actividades de mejoras o mantenimientos preventivos o correctivos programados por el supervisor del Contrato.
- ✓ El Contratista deberá entregar informes o documentación detallada de todos los procedimientos realizados después de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, soportes por problemas presentados, actualizaciones, así mismo, deberá detallar en el informe las causas, procedimientos preventivos y soluciones futuras inmediatas a los problemas o daños presentados en cualquiera de los equipos.
- ✓ Se debe garantizar cubrir los requerimientos en los horarios de servicio del Instituto ajustados a los tiempos de respuesta solicitados.
- ✓ Los gastos de transporte y otros del personal ajeno al Instituto deben correr por cuenta del contratista y, no deben generar ningún costo adicional.
- ✓ Se debe garantizar un soporte proactivo y preventivo, esto con el objetivo de minimizar al máximo las interrupciones de los servicios del Instituto que puedan presentarse.
- ✓ La metodología de escalamiento de soporte a usar es la siguiente:
 - 1er nivel: soporte técnico especializado.
 - 2do nivel: soporte técnico fabricante.
- ✓ El Contratista debe atender y escalar los requerimientos técnicos a que haya lugar ante el fabricante, durante el término de la garantía de los equipos, bien sean consultas técnicas sobre funcionamiento de las herramientas, reconfiguración de la solución y atención los requerimientos técnicos.
 - **Atención en Sitio:** cuando se haya determinado el problema y no se encuentre solución telefónica o remota, el Contratista debe asignar un ingeniero para que se desplace a las oficinas del Instituto, en un tiempo no mayor de cuatro (4) horas.
 - **Contactos de soporte técnico:** el Instituto en conjunto con el Contratista, deberá identificar el número correspondiente de contactos, quienes serán el canal autorizado para acceder a los servicios de soporte técnico. Únicamente las personas que el Instituto haya referenciado pueden pedir apoyo, formular consultas y/o solicitar soporte.
 - **Mantenimiento Preventivo:** se deberá realizar mínimo un (1) mantenimiento preventivo, en las instalaciones del Instituto de Tránsito del Atlántico, ubicadas en la Ciudad de Barranquilla o el Municipio de Baranoa, estas se deben concertar entre el Contratista y el Instituto, previamente se deberá entregar un cronograma de las actividades que va

a realizar en dicho mantenimiento, esto durante el periodo de garantía de los equipos.

- **Mantenimiento Correctivo:** se deberá realizar cuantas veces la entidad lo requiera, el soporte deberá estar orientado a apoyar vía chat, telefónico y/o remoto en modalidad 5x8, con un tiempo de respuesta no mayor de cuatro (4) horas y con visitas presenciales en sitio de ser necesario.
- ✓ El Contratista y el Instituto deberán hacer efectiva ante el fabricante la garantía de los componentes de los equipos que deban ser remplazados. El fabricante deberá garantizar el cambio total de cualquier parte, equipos o repuestos que presenten defectos o fallas de material por defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales características.
- ✓ El Contratista deberá definir los canales que el Instituto utilizará para solicitar los servicios de soporte, sin costo para la Entidad. En caso de garantías debe incluir todos los costos de operación, contemplando mano de obra y transporte.
- ✓ El Contratista deberá garantizar que las partes que sean remplazadas en los mantenimientos correctivos realizados durante el término de duración de la garantía deben ser originales y deben estar homologadas por el fabricante del equipo.
- ✓ El contratista deberá contar con un centro de soporte al cliente el cual será el medio de contacto para la solicitud de servicios, también deberá contar con un sistema de gestión de mesa de ayuda en donde se administren todas las peticiones de soporte del Instituto, resolviendo los casos o direccionándolos inmediatamente al fabricante.
- ✓ En los casos de soporte en sitio, el centro de soporte al cliente deberá hacer un seguimiento de la solicitud realizada, desde el momento de la comunicación y hasta la culminación del servicio, para asegurar y verificar que el trabajo del personal en campo se está haciendo de acuerdo con los estándares técnicos y de servicio ofrecidos al Instituto, por último, el caso será cerrado por el Contratista a través de una notificación de correo electrónico.

6. ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con al análisis de la demanda por parte de la entidad y de las entidades analizadas de acuerdo con los procesos de selección abreviada de renovación del licenciamiento de seguridad para equipos de red Fortinet adelantados en el aplicativo SECOP II, se toman como muestras para la estructuración de los indicadores dentro del presente proceso:

DESCRIPCIÓN	COND	SAMC-SP-049-2023 - GOBERNACIÓN DE CALDAS	SAMC-262-GINREDCE-2025 - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA	TMSA-SAM-12-2025 - TRANSMILENIO S.A	SAMC-181-GINREDCE-2025 - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA	PROMEDIO
Índice de liquidez	$\geq$ Mayor o igual que	1,40	1,40	1,22	1,92	1,51
Índice de endeudamiento	$\leq$ Menor o igual que	0,75	0,66	0,72	0,55	0,64
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ Mayor o igual que	1,50	3,86	0,80	2,70	2,45
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$ Mayor o igual que	0,10	0,20	0,05	0,13	0,13
Rentabilidad sobre activo	$\geq$ Mayor o igual que	0,02	0,11	0,01	0,07	0,06

6.1 INDICADORES PARA ESTE PROCESO:

6.1.1 Índice de Liquidez: este índice determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- ✓ Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.
- ✓ El índice de liquidez para este proceso deberá ser mayor o igual a 1,51.

6.1.2 Índice de Endeudamiento: este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- ✓ Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.
- ✓ El índice de endeudamiento para este proceso deberá ser menor o igual de 0,64.

6.1.3 Razón de Cobertura de Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- ✓ El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,45.
- ✓ Los proponentes cuyos gastos de intereses sean indeterminados, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

6.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- ✓ Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio.
- ✓ Para este indicador se tomaron los datos referentes de procesos de otras entidades dando como resultado mayor o igual a 0,13.

6.2.2 Rentabilidad sobre activos: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- ✓ Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total.
- ✓ Para este indicador se tomaron los datos referentes de otras entidades dando como resultado resultando mayor o igual a 0,06.

7. ESTUDIO ECONÓMICO:

Como se describe en el estudio del sector, en el mercado actual encontramos diferentes empresas que están dedicadas al suministro de los tipos de bienes y servicios necesarios, de las cuales podemos mencionar tres (4):

- ✓ ACTUALIZAMOS TU MUNDO SAS.
- ✓ LAN SECURITY NETWORKS SAS.
- ✓ OFISISTEMAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.
- ✓ ROYAL TECH GROUP SAS.

Dentro de las actividades de comercialización en las empresas es importantes varios factores como son calidad, precio, atención, marca etc., pero, hay que considerar que toda empresa necesita crear y utilizar estrategias de precios de sus productos ofertados para satisfacer las necesidades de los clientes.

El valor de los bienes y/o servicios necesitados se obtuvo por medio de la consulta de precios de mercado en la región mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo con el listado de proveedores y el análisis de estas.

7.1. PROCEDENCIA DEL DECRETO 310 DEL 25 DE MARZO DE 2021:

Que, el Instituto de Tránsito del Atlántico, realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios – AMP, publicados por Colombia Compra Eficiente y vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC relacionados con los bienes o necesidades requeridas, y se pudo constatar que no se encuentran disponibles, por tal razón, el Instituto adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA.

7.2. ESTUDIO OFERTA

- ✓ Se verificó que los proveedores cotizaran los mismos productos o servicios, o en su defecto, con similares características de acuerdo con los requisitos técnicos entregados en la solicitud de cotización, los precios cotizados son estándares y las cotizaciones son de la vigencia actual.
- ✓ Se realizó un promedio simple para estimar el valor en el mercado de los elementos y/o servicios por contratar.

INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026						
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL INSTITUTO.					
ÍTEM	CANTIDAD DE ÍTEM	Cotizaciones				
		ACTUALIZAMOS TU MUNDO SAS	LAN SECURITY NETWORKS	OFISISTEMAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	ROYAL TECH GROUP SAS	VALOR TOTAL PROMEDIO
FortiGate-120G Hardware plus 1 Year FortiCare Premium and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP)	2	\$ 56.644.000,00	\$ 82.290.294,15	\$ -	\$ 89.597.718,00	\$ 76.177.337,38
Renovación del licenciamiento de los equipos de red y contra amenazas cibernéticas de la marca Fortinet tipo FortiAP y FortiSwitch identificados con números de seriales. FortiAP: FP431FTF20010278, FP431FTF20024460. FortiSwitch: S148FNTE21009391, S148FNTE21007445, S148FNTE21007643, S148FNTE21009294.	1	\$ -	\$ 3.620.895,38	\$ 4.236.341,10	\$ 4.026.419,98	\$ 3.961.218,82
TOTALES		\$ 56.644.000,00	\$ 85.911.189,53	\$ 4.236.341,10	\$ 93.624.137,98	\$ 80.138.556,20

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta los precios del mercado se concluyó que el valor promedio de los bienes y/o servicios por contratar es de **OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. (\$80.138.556,20) IVA INCLUIDO**, costos directos e indirectos, con un plazo de ejecución de tres meses.

8.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se consultó en el SECOP II algunos procesos de contratación con características similares referentes a este tipo de servicios, los cuales se relacionan a continuación:

AÑO	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	VIGENCIAS	CONTRATISTA
2025	TMSA-SAM-12-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA	Contratar la renovación del licenciamiento, garantía y soporte para las soluciones de seguridad informática y/o monitoreo y/o analítica de FORTINET y cacería de Amenazas por medio de Señuelos o Decoys tipo Deceptor para la protección proactiva de la Infraestructura Tecnológica de TRANSMILENIO S.A., soportada en arquitectura FORTINET	\$ 308.481.775 COP	2025	RealTime Consulting & Services S.A.S.
2025	SAMC-181-GINREDCE-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA	Adquirir el licenciamiento para el software de la infraestructura Fortinet de la dirección general marítima - DIMAR.	\$ 438.795.450 COP	2025	Gamma Ingenieros SAS
2025	SAMC-262-GINREDCE-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA	Adquisición de licencias software para la seguridad waf para 20 sitios de la dirección general marítima (web application firewall) /anti-ddos, rendimiento waf/anti-ddos, gestión de la seguridad waf/an.	\$ 328.731.086 COP	2025	Compañía de Ciberseguridad y Defensa SAS
2023	SAMC-SP-049-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA	Renovación del licenciamiento FORTINET y servicios de monitoreo de la plataforma (NOC + SOC) con el cual cuenta la Gobernación de Caldas, en las diferentes sedes de la entidad	\$ 486.756.367 COP	2023	Data y Service SAS

Firmado por IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO el día 01/10/2026 con un certificado emitido por GSE SA

IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO
Profesional Universitario
Oficina Asesora de Planeación – Sistemas